



## CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS RETOS Y LOGROS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

### III FORO INTERNACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

#### 1. Generalidades

El Ministerio de Educación Nacional realizará el III Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual tiene como objetivo general fortalecer la apropiación del conocimiento sobre aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en momentos de aprendizaje híbrido y en el contexto del nuevo marco normativo, con referentes internacionales de excelencia.

Dentro de sus objetivos específicos se tiene el de “identificar los retos, oportunidades, avances y logros en la implementación de los cambios en la política de aseguramiento de la calidad y alta calidad en Colombia”.

Para el Ministerio de Educación Nacional resulta significativo visibilizar y socializar, a través de convocatorias de buenas prácticas, los esfuerzos en transformación de las actividades académicas innovadoras, procesos formativos y de aseguramiento de la calidad que tienen las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en Colombia, en estos momentos de retos de la educación superior global, social y sanitaria de la COVID-19.

#### 2. Ejes estratégicos del Foro Internacional:

El “III Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: logros y retos en tiempos de pandemia”, se encuentra estructurado en 4 ejes estratégicos:

1. Alta Calidad – Retos y desafíos en tiempos de pandemia
2. La Calidad y sus Oportunidades Estratégicas para el desarrollo del país
3. Internacionalización y calidad: Una relación en doble vía en el contexto de la pandemia
4. Gobierno Institucional en los sistemas de aseguramiento de la calidad y alta calidad.

#### 3. Convocatoria de Buenas Prácticas

Para la presente Convocatoria de Buenas Prácticas se orientará entorno al eje 4- Gobierno Institucional en los sistemas de aseguramiento de la calidad y alta calidad. Para formular la convocatoria, el Ministerio de Educación Nacional ha tomado como referente el modelo, los criterios de evaluación y el sistema de identificación y reconocimiento de buenas prácticas de dirección y gestión universitaria que ha venido utilizando, desde hace 12 años, el Observatorio Colombiano de Dirección y Gestión Universitaria – TELESCOPI –, liderado por la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad del Norte, la Universidad del Valle y la



Universidad de los Andes. El modelo se ha ajustado al objetivo y a los ejes estratégicos de la presente convocatoria.

### **Concepto de Buenas Prácticas**

Se consideran como Buenas Prácticas el conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado una ventaja para las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, de forma constatada y probada, puede convertirse en un referente a seguir por parte de las instituciones de educación superior. Todo lo anterior con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior y de su oferta educativa.

Las Buenas Prácticas de Gobierno Institucional en los sistemas de aseguramiento de la calidad y alta calidad presentadas, podrán ubicarse en una o varias de las siguientes **dimensiones**:

- 1. Cualificación y realineación de las opciones estratégicas del Gobierno institucional con ocasión de la pandemia;** en relación con las políticas, planeación, perspectivas y retos de la Educación Superior, arquitectura institucional, funcionamiento de los órganos de gobierno, comités Ad Hoc, ajustes normativos, relacionamientos con grupos de interés, sistema de toma de decisiones, comunicación, procesos, nuevos modelos de gobernanza para las trayectorias flexibles de aprendizaje desde el ingreso, la permanencia, hasta la graduación de los estudiantes, entre otros.
- 2. Gobierno y arquitectura institucional en el marco de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad resultados en tiempos de cambio,** en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad.
- 3. Elementos diferenciadores en los medios, procesos e instrumentos para un buen gobierno institucional, transparencia y rendición de cuentas.** Hace referencia a la introducción de soluciones novedosas y creativas promotoras de una cultura de aprendizaje y mejoramiento en aspectos como sistemas de evaluación, de Información y medios dispuestos para la gestión de la difusión y el conocimiento institucional; uso de las tecnologías y nuevos medios tales como inteligencia artificial para mejorar la gestión, gobernanza y gobernabilidad institucionales; planeación y rendición de cuentas (Auditorias, gestión de riesgo, certificaciones de cumplimiento), mecanismos de toma de decisiones, comunicaciones estratégicas y relación con grupos de interés internos y externos, entre otros.
- 4. Experiencias de gobierno y gestión institucional para favorecer el bienestar de la comunidad académica con equidad, diversidad e inclusión.** Experiencias a nivel de gestión y dirección académica-investigativa, gestión humana, administrativa, financiera, de extensión y/o servicios de bienestar; y a nivel operativo en áreas de



soporte tecnológico, de infraestructura, de sistemas de información, comunicación, evaluación, gestión de procesos, impactos, documentación, y en general, actividades culturales, deportivas, de salud mental y física que dispone la institución para su comunidad.

### ¿Quiénes pueden postular Buenas Prácticas?

Instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en Colombia.

### Requisitos para la inscripción de una Buena Práctica

- **Inscripción realizada por la IES:** la Buena Práctica debe ser presentada formalmente, a través de **documento firmado por el representante legal**, según inscripción del SNIES, de la IES o de aquellas entidades habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior.
- **Inscripción realizada por una unidad académica, grupo de investigación, red, comunidad de aprendizaje o colectivo académico:** la Buena Práctica debe ser presentada formalmente, a través de documento firmado por un representante legal, según inscripción del SNIES, de la IES o de una de las IES a la que pertenezca o se encuentre adscrita la unidad académica, el grupo de investigación, la red, la comunidad de aprendizaje o colectivo académico.
- **Número de inscripciones:** máximo podrán inscribirse tres Buenas Prácticas por Institución de Educación Superior o de aquellas entidades habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior

### Requisitos para presentar una Buena Práctica

1. Desarrollar un aspecto, solucionar una problemática o adelantar una acción orientada a la mejora continua en una de las dimensiones definidas, de acuerdo con el eje estratégico: “Gobierno Institucional en el marco de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad”.
2. Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
3. Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y efectivo en las soluciones de problemas o en la mejora continúa buscada.
4. Ser sostenible en el interior de la institución, replicable respecto al potencial de transferencia a otras unidades o instituciones (flexibilidad y adaptabilidad) e innovadora por generar nuevas formas de actuar.
5. Presentar las evidencias, en una carpeta de anexos, que sustentan la Buena Práctica y su sostenibilidad en el tiempo.
6. Autorizar al Ministerio de Educación Nacional, a través de comunicación expresa, la difusión de la Práctica y el uso de la imagen de la IES o entidad habilitada por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en los medios institucionales del Ministerio y del Foro que para ello se dispongan. Asimismo, autorizar, permitir y facilitar la ampliación de la información de la Práctica a otras instituciones que lo soliciten.



## Procedimiento para postular una Buena Práctica

1. Las Instituciones podrán inscribir las buenas prácticas que postularán en formato Word al correo electrónico: [calidadesdetodos@mineducacion.gov.co](mailto:calidadesdetodos@mineducacion.gov.co) con el asunto: **Buenas Prácticas Gobierno**.
2. Las Buenas Prácticas que no sean enviadas con la [estructura que se presenta más adelante](#), no serán tenidas en cuenta.
3. La convocatoria de Buenas Prácticas se abrirá el **08 de junio de 2021**, a partir de las **08:00 am horas y cierra el 16 de julio de 2021 a las 11:59 pm**.

	Actividad	Fecha
1	Inicio de inscripción Enlace de inscripción y carga o envío de documentos	8 de junio de 2021
2	Cierre de inscripción	16 de julio de 2021
3	Evaluación - Verificación de requisitos habilitantes - Evaluación por el Comité Evaluador	Del 21 de julio al 03 de agosto de 2021
4	Publicación de Resultados	04 de agosto
5	Periodo de aclaraciones	Del 05 al 11 de agosto de 2021
6	Publicación de Buenas Prácticas seleccionadas	13 de agosto de 2021

## Proceso de selección de las Buenas Prácticas

El proceso de selección de las Buenas Prácticas a nivel nacional consta de las siguientes etapas: presentación, evaluación y selección.

- El Ministerio de Educación Nacional y TELESCOPI constituirán un comité de expertos que evaluarán y seleccionarán las Buenas Prácticas postuladas.
- Las Buenas Prácticas seleccionadas serán publicadas el día **13 de agosto**, en la página web del Ministerio de Educación Nacional, y se informará a los postulantes a través de correo electrónico. Las Instituciones cuyas practicas hayan sido seleccionadas, deberán confirmar la presentación de estas a través de su representante legal según indicaciones del Ministerio de Educación Nacional, a más tardar el **20 de agosto de 2021**, a través de correo electrónico dirigido a [calidadesdetodos@mineducacion.gov.co](mailto:calidadesdetodos@mineducacion.gov.co) con el asunto: **Confirmación Asistencia al Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**. A las buenas prácticas seleccionadas que confirmen su participación en el Foro, se les informará oportunamente los requerimientos técnicos de la pieza de comunicación para la divulgación de la Buena Práctica.

La selección de buenas prácticas no implica financiar su presentación o el desarrollo de esta, ni compromiso alguno por parte del Ministerio de Educación Nacional.

## Criterios de evaluación dimensiones

Los aspectos que serán evaluados en las Buenas Prácticas y la ponderación son:

### Durante la pandemia (año y medio)



1. Correlación de la necesidad con la acción seleccionada (15%)
2. Desarrollo y ejecución de la práctica (20%)
3. Resultados de la práctica (20%)
4. Análisis y resultados de la acción o cierre de la misma (15%)
5. Novedad de la experiencia para la IES (20 %)
6. Socialización en la Comunidad académica (10%)

#### **Antes y durante de la pandemia (mayor al año y medio)**

1. Planificación de la práctica (10%)
2. Desarrollo y ejecución de la práctica (20%)
3. Resultados de la práctica (20%)
4. Evaluación y revisión de la práctica (15%)
5. Carácter innovador de la práctica (25 %)
6. Divulgación de la práctica (10%)

#### **Estructura del documento para la presentación de la Buena Práctica**

- Información general de la Práctica
  - Nombre de la Práctica
  - Fecha de inicio de la práctica
  - Dimensión en que se ubica la práctica.
  - Datos de la(s) institución(es) que la lleva(n) a cabo.
  - Datos generales del responsable directo de la práctica.
- **Resumen ejecutivo.** Máximo 200 palabras. Este resumen servirá para la difusión de la Buena Práctica.
1. **Planificación de la práctica.** Máximo 600 palabras
  2. **Desarrollo y ejecución de la práctica.** Máximo 600 palabras
  3. **Resultados de la práctica.** Máximo 600 palabras
  4. **Evaluación y revisión de la práctica.** Máximo 300 palabras
  5. **Carácter innovador de la práctica.** Máximo 300 palabras
  6. **Divulgación de la práctica.** Máximo 300 palabras
  7. **Perfil del líder de la Buena Práctica con los datos de contacto** Máximo 150 palabras

En una carpeta comprimida de Anexos se podrán incluir los enlaces y archivos digitales, como información complementaria sobre la práctica.

#### **Datos de contacto de la convocatoria**

Para más información puede contactar la funcionaria:

#### **MARIA DENIS CORTES RUIZ**

macortes@mineducacion.gov.co

Dirección de Calidad de la Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional